

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 6 de marzo del año dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el tercer piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron la Presidente Suplente de este Comité Lic. Verónica Tom Jiménez; el Secretario Técnico Suplente, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

La Presidente suplente solicita a el Secretario Técnico, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

ÓRDEN DEL DÍA:

- Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
- Propuesta y aprobación del <u>Orden del Día</u>.
- 3. Atención al oficio No. 0410 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita dar trámite a:
 - a) Oficio 582/FRMXL/2024 suscrito por el Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Fiscal Regional Mexicali de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual remite versión pública, misma que con anterioridad fue enviada como respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 021381022000353, solicitando la aprobación del Comité de Transparencia, lo anterior en cumplimiento a la resolución RR/731/2022 de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, del Instituto de Transparencia.

(Punto 1) El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente que son todos los puntos del orden del día fueron leídos, que se firmó una <u>Lista de Asistencia</u> y que existe <u>Quórum Legal</u> para la presente sesión.

La Presidente suplente de este Comité solicita al Secretario Técnico someta a votación los puntos que conforman el Orden del Día:









(Punto 2) El Secretario Técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

El Secretario Técnico informa a la Presidente suplente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, la Presidente suplente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente ACUERDO:

(Punto 3) Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**.

(Punto 4) Enterados del contenido del Oficio 582/FRMXL/2024 suscrito por el Lic. Rafael Cervantes Sánchez, Fiscal Regional Mexicali de la Fiscalía General del Estado, mediante el cual **remite versión pública**, misma que con anterioridad fue enviada como respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **021381022000353**, solicitando la aprobación del Comité de Transparencia, lo anterior a efecto de dar cumplimiento al recurso **RR/731/2022** de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, del Instituto de Transparencia.



Mexicali, B.C., a 12 de diciembre de 2019.

C. Sbtte, Just. Mil. y Lic. Agente del Ministerio Público Militar adscrito al Centro de Justicia Militar No. 3 Campo Mil. No. 2-F, Av. Ramos Millán No. 1875 Col. Morelos, Tijuana, B.C. C.P. 22056

PRESENTE.

El que suscribe, perito en materia de informática, designado para intervenir en relación con la carpeta de investigación número CI/FGJM/TIJUANA/207/2019 que integra esa autoridad, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN

PLANTEAMIENTO.

La Socción Primera del Estado Mayor del Cuartel General de la II Región Militar, mediante Mensaje de Correo Electrónico de Imágenes número 18589 de doce de diciembre de dos mil diecinueve, designó al suscrito para fungir como Perito en Materia de Informática, para la conformación de la carpeta de investigación No. CI/FGJM/TIJUANA/207/2019, que integra esa autoridad adscrita al Centro de Justicia Militar No. 3, con sede en Tijuana, B.C.

UBICACIÓN Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS.

A las 1020 horas del doce de diciembre de dos mil diecinueve, el suscrito arribó a las instalaciones del Puesto Militar de Seguridad Estratégica "El Centinela", para llevar a cabo la extracción de la evidencia que se integra al presente dictamen en las instalaciones del mencionado Puesto Militar.

La instalación militar se ubica en el kilómetro 41+500 de la carretera federal Mexicali-Tijuana, tramo Mexicali-Tecate, en el estado de Baja California, como se muestra en la Imagen 1.

ELIMINADO NOMBRES DE IMPUTADO Y TESTIGO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 20 INCISO A Y B DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XII, 16 FRACCIÓN VI, 106 107, 110 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAPÍTULO IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS, CISPOSICIÓN DECIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS RESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONTENÇAN PARTES RELATIVAS A INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL Y LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OUE DESCRIVADA O CONFIDENCIAL Y LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN OUE DEBERÁN OBSERVADA CONFIDENCIAL Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

S Completions

and a

ciudad de de Mexicali, B.C.

Fuente: Imagen obtenida en Google Maps



Los trabajos se realizáron en el Sala de Circuito Cerrado, donde están instaladas las pantallas de monitoreo y equipos de almacenamiento del sistema de vídeo vigilancia, ubicado en la planta baja del edificio principal del Puesto Militar de Seguridad Estratégica (Imágenes 2 y 3).



-3-

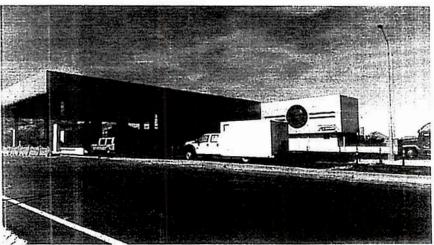


Imagen 2. Edificio principal del Puesto Militar de Seguridad Estratégica. Fuente: Imagen obtenida en Google Maps

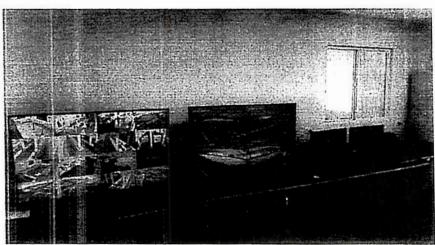


Imagen 3. Sala de circuito cerrado. Fuente: Fotografía tomada con la cámara del teléfono celular del suscrito.



-4-



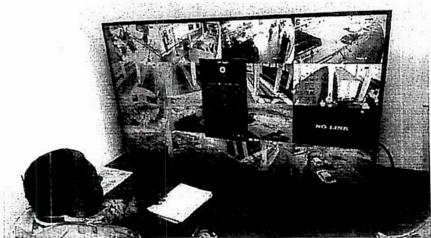
ADQUISICIÓN DE EVIDENCIA.

De acuerdo con lo solicitado por esa autoridad, se procedió a adquirir la evidencia, misma que fue grabada en disco óptico para almacenamiento de datos DVD+R marca Verbatim con capacidad de 4.7 Gigabytes:

Durante la extracción de la evidencia estuvo presente el C. Capitán Segundo de Caballería GABRIEL MAYORGA CASTILLO, perteneciente al 23/o. Regimiento de Caballería Motorizado, y desempeñándose como Comandante del Puesto Militar, quien se identificó con Credencial de Identidad Militar con número de folio 50986, expedida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (Anexo 1, copia de citada credencial).

Los videos del sistema de video vigilancia son almacenados en el equipo que se encuentra en la Sala de circuito cerrado.

La selección de vídeos se realiza en la interfaz gráfica que se visualiza en una pantalla, y mediante un ratón se manipulan las acciones que se realizan sobre el sistema de vigilancia, a través de diversos comandos y acciones, como se muestra en la Imagen 4.



lmagen 4. Pantalla de monitoreo del sistema de video vigilancia. Fuente: Fotografía tomada con la cámara del teléfono celular del suscrito.

La extracción de video del sistema se realiza de la siguiente manera:

A. Se selecciona la opción "Reproducción" en el menú secundario (Imagen 5).







-5-

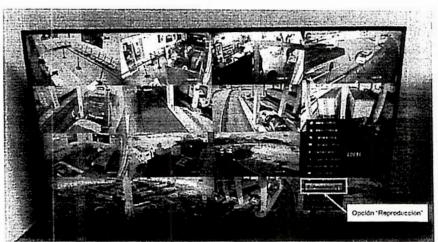


Imagen 5. Selección de la opción "Reproducción" en la pantalla de monitoreo del sistema de video vigilancia.

Fuente: Fotografía tomada con la cámara del teléfono celular del suscrito.

B. Se seleccionan los parámetros de búsqueda de los vídeos.

Los vídeos se ubican por fecha y hora en que fueron grabados. Por limitaciones técnicas, el sistema únicamente almacena vídeos durante un período de aproximadamente sesenta días, después de dicho período, los vídeos se van sobrescribiendo en el disco duro eliminándose los vídeos anteriores.

El sistema permite seleccionar varias cámaras para reproducir el vídeo almacenado de manera simultánea. Para la adquisición de los vídeos se seleccionaron las cámaras 9 y 15, que corresponden a las actividades de selección de vehículos compactos que se realizan en el Puesto Militar, así como la cámara 16, que corresponde al área de revisión de vehículos compactos.

Se seleccionó la fecha de los vídeos en el cuatro de octubre de dos mil diecinueve, y una ventena de tiempo de las 18:02 horas a las 19:00 horas, en donde se aprecia al vehículo Tañoe, color gris, a su paso por las cámaras 9, 15 y 16.

of the factor

Selección de la hora que sa quiere reproducir

Imagen 6. Selección de parámetros de búsqueda de vídeos. Fuente: Fotografía tomada con la cámara del teléfono celular del suscrito.

A las 1803 horas el vehículo es grabado por la cámara 9 (Imagen 7).

Completed to



-7-



Imagen 7. Grabación del paso del vehículo por la cámara 9. Fuente: Captura de pantalla del reproductor de vídeo.

A las 1803 horas el vehículo es grabado por la cámara 15 (imagen 8).

Samont Johns

Ø



-8-

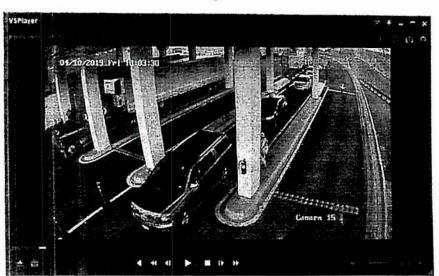


Imagen 8. Grabación del paso del vehículo por la cámara 15. Fuente: Captura de pantalla del reproductor de video.

A las 1909 hoyas el vehículo es grabado por la cámara 16, hasta las 2132 horas en que se retira de lugar (Imágenes 9 y 10).

De Should law

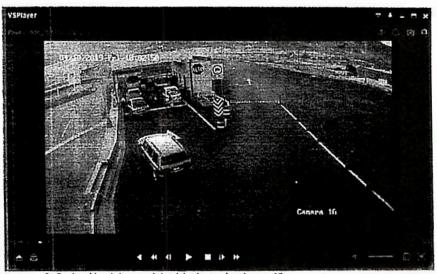


Imagen 9. Grabación del paso del vehículo por la cámara 16. Fuente: Captura de pantalla del reproductor de vídeo.





-10-

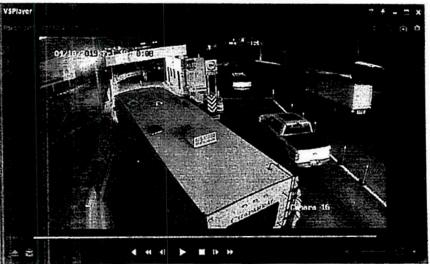


Imagen 10. Grabación del paso del vehículo por la cámara 16. Fuente: Captura de pantalla del reproductor de vídeo.

C. Exportación de los vídeos.

Seleccionados los vídeos de acuerdo con los parámetros de búsqueda (hora, fecha, y número de cámaras), son exportados a un medio de almacenamiento externo para poder ser grabados en el disco óptico para almacenamiento de datos DVD+R. La imagen I) muestra el proceso de exportación de vídeos del sistema.



-11-





Imagen 11. Exportación de vídeos.

Fuente: Fotografia tomada con la cámara del teléfono celular del suscrito.

El sistema de vigilancia generó cuatro archivos en formato mp4 de los videos generados de la siguiente manera:

Nombre del archivo	Ventana de tiempo
ch09_20191004180234.mp4	De 1802 a 1900 horas
ch15_20191004180234.mp4	De 1802 a 1900 horas
ch16_20191004180234.mp4	De 1802 a 1840 horas
ch16_20191004184135.mp4	De 1841 a 1900 horas

Los videos se guardaron en la carpeta "Evidencia12Dic2019" del DVD+R, y para garantizar la integridad de la evidencia, se generaron los valores HASH, mediante el algoritmo SHA-256, para los archivos mencionados. Este procedimiento se llevó a cabo con el software "File Checksum Utility" Version 2.1.0.0, generándose los valores que se indican en el Anexo 2.

Debido a restricciones del fabricante del equipo de video vigilancia, los videos unicamente pueden ser visualizados con un reproductor específico que es distribuido por el proveedor Hikvision de manera gratuita.

Para facilitar la reproducción de los vídeos extraídos del sistema de video vigilancia y que se integran al presente dictamen, en la carpeta "ReproductorVideos" del DVD+R, se agregó el archivo de instalación del reproductor VSPlayer for Windows, que puede ser descargado del sitio https://www.hikvision.com/en/support/tools/destoptools/vsplayer-for-windows/.







-12-

Como se ha mencionado en el desarrollo del presente dictamen, la evidencia se grabó un disco óptico para almacenamiento de datos DVD+R marca Verbatim con capacidad de 4.7 Gigabytes, que contiene lo siguiente:

Nombre de carpeta	Cantidad de archivos
Evidencia12Dic2019	8
ReproductorVideos	

El DVD+R se aseguró, elaborándose la cadena de custodia que anexa al presente dictamen.

CONCLUSIÓN.

Sin más por el momento, quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

Se expide el presente Dictamen el doce de diciembre de dos mil diccinueve en la ciudad de Mexicali, B.C.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Myr. I.C.I., Jefe Rank Sv. Inftca. II R.M.

MANUEL ARREOLA CAMACHO

ELIMINADOS NOMBRE DE PERSONA IMPUTADA Y NOMBRE DE TESTIGO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 20 INCISO A Y B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 4 fracción XII, 16 fracción VI, 106, 107, 110 fracción III Y XII DE la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, CAPÍTULO IX DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; disposición decima octava y trigésima de los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas respecto de documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberán observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



ANEXO 1

1.9

Identificación del C. Capitán Segundo de Caballeria

and the same of th

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL OFICIALIA MAYOR





A Co Chiming there

ELIMINADO DATOS CONFIDENCIALES DE DE CREDENCIAL DE IDENTIDAD MILITAR DE TESTIGO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XII, 16 FRACCIÓN VI, 105, 107, 110 FRACCIÓN III Y XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAPITULO IX DE LOS LINEAMIENTOS CENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS DISPOSICIÓN DECIMA OCTAVA Y TRIGÉSIMA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PUBLICAS DESPECTO DE DOCUMENTOS QUE CONTENCAN PARTES RELATIVAS A INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL Y LA DEBIDA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLICADOS RECONOCIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

ANEXO 2

Listado de valores HASH, mediante el algoritmo SHA-256, para los archivos grabados en la carpeta "Evidencia12Dic2019".

File: ch09_20191004180234.mp4

Checksum: BE9968154A79051696C227DE60F02BE4520C43F6EE4977AEF24662B930D4773D Size: 306.7 MB

File: ch09_20191004180234.txt

Checksum: AC9320008CF0490E9C78D8AE02707153EDBBA19ECEB0A46D9DCED33D21F6FCD7 Size: 59.6 KB

File: ch15_20191004180234.mp4

Checksum: 3C25SF9770DF991E3D19C9BB3070EAFE4F964ABF987A33646C140DA8BAE30D92 Size: 225.2 MB

File: ch15_20191004180234.txt

Checksum: FFAAF5B2775F2616224ECD73A1C79BE5924FE8C72740FD5894B88143D42B8C8D Size: 59.6 KB

File: ch16_20191004180234.mp4

Checksum: F119B01F85EE37FB55D9FC6637CBBDDBBB5F01D86767DC1205464FD9023BD33B Size: 91.7 MB

File: ch16_20191004180234.txt

Checksum: 9A392127I3758CAA996C90IC3157I7ID9C9D2A64466B29CDD9CC70A6CA77B3C6 Size: 36 5 KB

File: ch16_20191004184135.mp4

Checksum: BA8D980B5IFICA5C8604E6350778E4F8C180B2DC0E85EA9CED22F01A78B2057B Size: 53.5 MB

File: ch16_20191004184135.txt

Checksum: 561431102CC60E9066C0B4AFC6995F5072F963C532D77B897617A3C9F39007DC Size: 23.6 KB

0





El Secretario Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo en autorizar la Versión Pública que emite el Fiscal Regional Mexicali de la Fiscalía General del Estado en cumplimiento al recurso RR/731/2022 del Instituto de Transparencia.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El SecretarioTécnico informa a la Presidente suplente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación...... (Concluye votación)

Acto seguido, la Presidente suplente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

ACUERDOS:

<u>SEO-09-2024-</u>01:. Se aprueba la Versión Pública, que solicita el Fiscal Regional Mexicali del la Fiscalía General del Estado, relativa a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 021381022000353, y en cumplimiento a lo ordenado en el recurso RR/731/2022 de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, del Instituto de Transparencia de Baja Califronia.



CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:

"PRESIDENTE SUPLENTE"

LIC. VERÓNICA TOM JIMÉNEZ

"SECRETARIO TÉCNICO"

"VOCAL"

LIC. DANIEL GERARDO GARCIA

LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZUÑIGA (SUPLENTE)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.